



## METODOLOGÍA PARA LAS EVALUACIONES

(TÉRMINOS DE REFERENCIA)

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO

## ANTECEDENTES

Los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño, están diseñados y comprendidos en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el Numeral Segundo Transitorio, inciso 3), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

Conceptualizando los Términos de Referencia, es el documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

La evaluación estará a cargo un evaluador, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios ejecutores del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo de los programas, metas y acciones de los Servicios de Agua Potable, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, como lo establece la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80.

La evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.



El Programa Anual de Evaluaciones para la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 publicado por dicho organismo, establece en su calendarización la realización de dos evaluaciones.

## Objetivos de la evaluación

### Objetivo general:

Desarrollar e Integrar la Evaluación Específica de Desempeño de los programas presupuestarios ejercidos en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024, derivada de la información generada por las dependencias responsables de los programas presupuestarios y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), para mejoras continuas.

### Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa Presupuestario, su vinculación con la planeación sectorial y Municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles coincidencias con otros Programas Presupuestarios;
- Identificar si el Programa Presupuestario cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Programa Presupuestario ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados



- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa Presupuestario y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Programa Presupuestario cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa Presupuestario y sus resultados;
- Examinar los resultados del Programa Presupuestario respecto a la atención del problema para el que fue creado; y
- Revisar que los medios de verificación presentados por cada Indicador de Desempeño sean consistentes con sus metas programadas y los respectivos avances reportados.

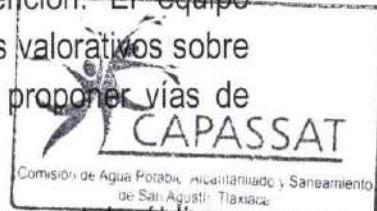
### **Hipótesis**

Las hipótesis que guían la evaluación específica del Servicio de Agua potable, derivan del encuentro de las necesidades de información y los requerimientos de la intervención para alcanzar sus resultados. Estas hipótesis se vinculan con los objetivos y secciones de la evaluación, y apoyan la configuración de su resumen ejecutivo.

### **Alcance**

La evaluación específica del Servicio de Agua potable debe explicar la brecha entre los resultados esperados y alcanzados por la intervención. El equipo evaluador debe interpretar la información disponible, emitir juicios valorativos sobre la capacidad de la intervención para alcanzar sus objetivos y proponer vías de mejora de sus resultados.

Para ello, el equipo evaluador debe analizar la información documental pública y provista por los responsables de la intervención, así como la evidencia relacionada con el logro de sus objetivos. Asimismo, es necesario que el equipo evaluador realice entrevistas personales o grupos focales con los responsables de la intervención para recoger su experiencia y conocimiento y propiciar su compromiso con el ejercicio de evaluación.



## ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO:

### A. CONTENIDO GENERAL:

La Evaluación Específica de Desempeño de cada programa presupuestario se realizará mediante trabajo de gabinete en base a la información solicitada y proporcionada por las unidades responsables de los programas y la unidad de evaluación de las dependencias, misma que se enlistará en el Anexo 1.

La Evaluación Específica de Desempeño para el logro de sus objetivos deberá contener los siguientes cinco puntos:

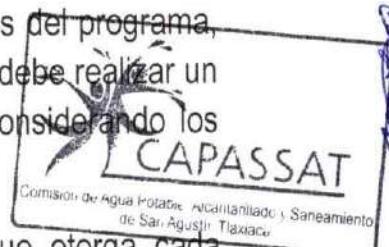
1. Resultados finales del programa: La valoración sobre resultados finales debe contener:

□ Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones y estas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2.

□ Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa, se deben seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3, además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

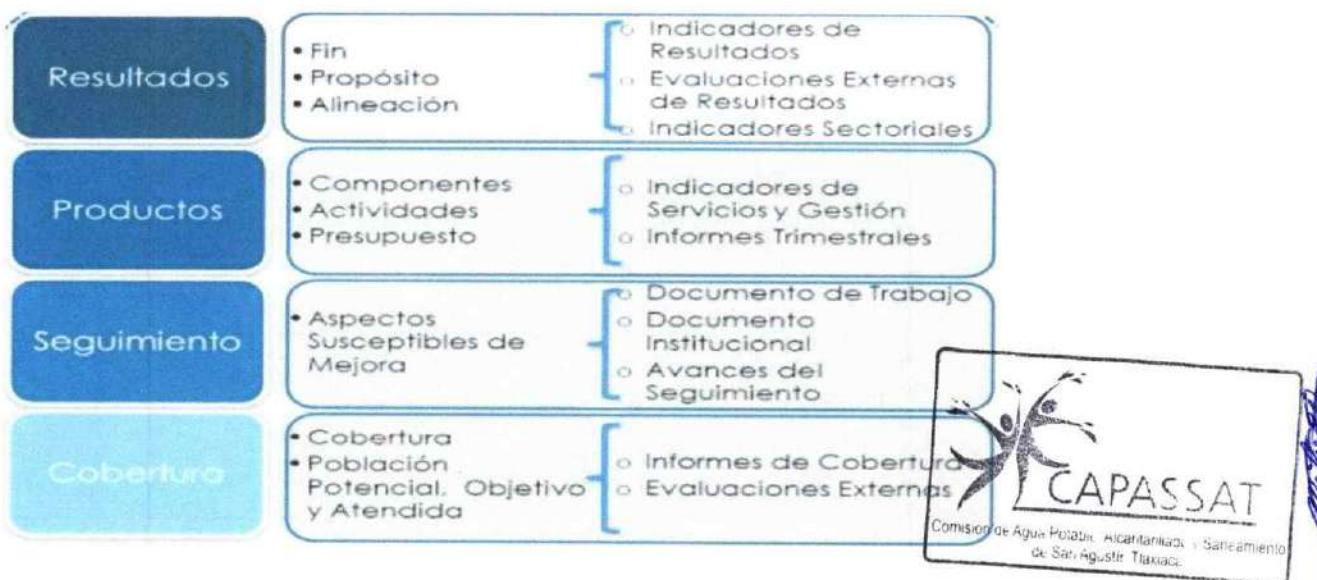
3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.



4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del mecanismo de seguimiento, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

5. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de los tres programas a evaluar, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la unidad revisora. Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



## B.- CONTENIDO ESPECÍFICO:

En la Evaluación Específica de Desempeño, se debe integrar los siguientes apartados para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales.
  2. Resultados/ Productos.
  3. Cobertura.
  4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
  5. Conclusiones de la Evaluación.
  6. Datos del evaluador.
1. Datos Generales

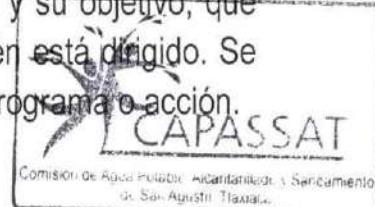
Dentro de este apartado se integra por los datos generales de cada programa presupuestario, así como la Unidad Administrativa responsable, el año de inicio, presupuesto autorizado, presupuesto ejercido, la alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos
- 2.1 Descripción del Programa

En este punto se debe describir de manera breve el programa y su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

- 2.2 Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.





Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento  
de San Agustín Tlaxiaca

La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- Nombre Indicador sectorial. Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente.
- Avance del indicador sectorial. Avance del indicador sectorial en 2024.
- Meta del indicador sectorial. Meta del indicador sectorial en 2024.

### 2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

La Unidad responsable de la ejecución de la evaluación, debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador 2024. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador 2024. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.



- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior (según sea el caso) que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2024, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

## 2.4 Avance de indicadores y análisis de metas

Realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores.

Se debe valorar y revisar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

Por otra parte, el análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa presupuestario en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

## 2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

### 2.5.1 Efectos Atribuibles

Una vez obtenidos, deben incluir los resultados relevantes que provengan de las evaluaciones rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2.

La Unidad evaluadora desde aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.



## C.- COBERTURA

### 1. Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de la misma.

### 2. Población Objetivo

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

### 3. Población Atendida

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2024. Además, si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA).

En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura, pero no se proporcionarán por el CONEVAL) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

### 4. Evolución de la Cobertura

En esta sección se debe presentar la evolución de la cobertura (2024- 2025) de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.



Motivo

## 5. Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, se debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

## D. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

### 1. Aspectos comprometidos en 2024

Se debe enlistar hasta tres principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública 2025.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.



La Unidad Evaluadora debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas en 2025, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

## E.- CONCLUSIONES

### 1. Conclusiones de la Unidad Evaluadora

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

### 2. Fortalezas

Se debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

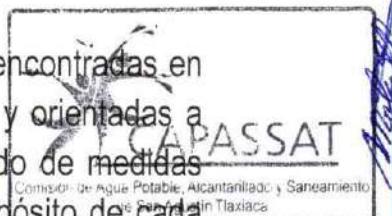
Se puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

### 3. Retos y Recomendaciones

Se debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

### 4. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado se debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa (por ejemplo, cambios a la MIR, cambios en la ROP, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.



## Desarrollo

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas y unidades de evaluación de las dependencias.

Los informes iniciales de cada programa serán consultados por las dependencias correspondientes para sus comentarios.

La instancia evaluadora debe considerar las observaciones de las dependencias para la elaboración del informe final. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo.

El contacto instancia evaluadora-programa es importante durante la realización de la evaluación; adicionalmente, la instancia evaluadora puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación de los programas y/o dependencias señaladas en el Anexo 1.

## Perfil del Proveedor Adjudicado o Unidad Evaluadora

Se deben incluir los datos generales la instancia evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

## Cronograma de Actividades

La UIPPE deberá realizar un cronograma de las actividades a ejecutar, para la integración de la evaluación del PAE.



Cronograma de Actividades	2025		
	Octubre	Noviembre	Diciembre
Solicitud de información a las dependencias para la integración de la evaluación			
Periodo de análisis y procesamiento de la información.			
Integración de la evaluación.			
Acciones de seguimiento de ASM.			
Entrega del documento de evaluación.			

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Dependencia	Clave Presupuestal	Denominación del Programa
1			
2			
3			

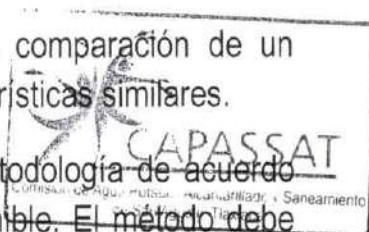
### ANEXO 2

#### CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

##### Criterios

- 1) La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- 2) Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- 3) Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- 4) Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.



Mateos

## ANEXO 3

### CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

La instancia evaluadora debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de dos indicadores de resultados y dos indicadores de servicios y gestión dentro de los tres previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores la instancia evaluadora debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que la instancia evaluadora tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evaluación del mismo
- Identificar si la MIR 2025 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2025, establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.



El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

## CONSIDERACIONES

Consideraciones técnicas de la evaluación

### Metodología

En principio, la evaluación específica del Servicio de Agua potable se alinea con el enfoque formativo de la evaluación y obedece al paradigma pragmático orientado al uso de los resultados del ejercicio evaluativo.

Para su desarrollo, la evaluación específica del Servicio de Agua potable, Drenaje es predominantemente cualitativa, con un alcance descriptivo y utiliza técnicas no experimentales como:

- Análisis documental
- Observación directa
- Análisis comparado
- Entrevistas a profundidad
- Grupos de enfoque

Otras técnicas de investigación pueden ser empleadas, en la medida que aporten elementos sustanciales para responder las preguntas de evaluación, pero en todo caso se deben exponer los argumentos teóricos que sustenten su utilización.

### Elementos fundamentales de la evaluación

Información → Interpretación → Valoración → Recomendación

Para todas las preguntas de evaluación, los términos de referencia señalan los elementos esperados en la respuesta y las fuentes mínimas de información que deben ser empleadas. El equipo evaluador puede adicionar conceptos que considere importantes a las respuestas de las preguntas de evaluación, siempre y cuando se respalden en la evidencia y la calidad de los argumentos justifiquen su importancia.



## Criterios para la propuesta de recomendaciones y observaciones

La propuesta de recomendaciones y observaciones del equipo evaluador debe basarse en el enfoque formativo de la evaluación, al respetar los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

## Criterios para la propuesta de recomendaciones y observaciones

- **Claridad**, Expresión precisa e inequívoca
- **Relevancia**, Aportación específica y significativa para el logro de los objetivos de la intervención
- **Justificación**, Sustentación exclusiva en los hallazgos de la evaluación
- **Factibilidad**, Viable en función de las capacidades institucionales de la dependencia o entidad responsable de la intervención

Asimismo, cada recomendación u observación propuesta debe clasificarse según su temática de actuación. Esta clasificación no busca limitar el número de recomendaciones u observaciones que se propongan, ni forzar al equipo evaluador a proponer una recomendación u observación de cada temática.

## Temáticas de la propuesta de recomendaciones y observaciones

- **Diseño**, Hace referencia a la justificación, lógica y consistencia de la intervención
- **Cobertura**, Busca el establecimiento de una estrategia de cobertura
- **Indicadores**, Mejora la pertinencia, consistencia y alcance de los indicadores para el logro de los resultados
- **Ejecución**, Estandariza los principales procesos establecidos dentro de la normatividad de la intervención (reglas de operación o lineamientos), así como la documentación necesaria para su implementación
- **Capacitación**, Busca fortalecer las capacidades institucionales para mejorar la implementación de la intervención
- **Evaluación**, Hace referencia a la necesidad de realizar algún tipo de evaluación



### Problema o Necesidad que se pretende atender

El servicio de agua potable que provee la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca a sus usuarios es insuficiente para cubrir sus necesidades por lo tanto es un servicio de baja calidad.

### Objetivo del Programa Presupuestario

Incrementar la cobertura de abastecimiento para satisfacer las necesidades de cobertura, calidad y oportunidad que la población demanda de los servicios hídricos Municipales en la demarcación que le corresponde al organismo.

### Criterios

- El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender; y
- El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: En el diagnóstico del Programa Presupuestario de la CAPASSAT se presenta con claridad la situación actual que se pretende revertir y se describen antecedentes acordes a los servicios que se otorgan, en lo que respecta de los elementos requeridos en la pregunta, es posible identificarlos en su totalidad y se concluye que tienen similitudes con la información contenida en la Ficha Información Básica del Programa Presupuestario (anexo de la Matriz de Indicadores para resultados del Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2024) y que ambos documentos son consistentes con el árbol del problema del Programa Presupuestario.

- a) Se describe las causas, efectos y características del problema, como:

Causas:

- Insuficiente vital líquido para abastecer a todos los usuarios que dependen del organismo, así como una perdida en la distribución por las fugas y tomas clandestinas.

Efectos:

- Baja extracción del agua potable, mala calidad en el servicio de tandeados y falta de pago en el servicio

Características:

- Los mantos acuíferos están en niveles bajos por lo tanto es más complicado una extracción de agua potable suficiente, es por ello que se requiere impulsar y mejorar la infraestructura hidráulica para proporcionar un mejor servicio a los usuarios, lo que conlleva reparación de fugas, detección de tomas clandestinas y mejorar los tandeados del servicio.

A mediano plazo (lapso de duración de un ejercicio fiscal), el objetivo es alcanzar para 2025, un crecimiento en la cobertura del servicio potable y mejorar la calidad (tandeados que se otorgan) con respecto a la cobertura del año anterior (2024).

A largo plazo (después del término de la siguiente administración pública), el objetivo es alcanzar para 2026, un crecimiento de la cobertura para un total de 8,200 usuarios.

Lo importante es destacar que dichas metas no van en función de la cobertura del Programa Presupuestario.

La estrategia de cobertura identificada en Ficha Información Básica del Programa Presupuestario es consistente con el diagnóstico del Programa Presupuestario en conceptos como: 1. Definición de la población objetivo y su cuantificación y 2. Contar con una especificación de metas anuales; sin embargo, aunque dentro del diagnóstico del Programa Presupuestario, se establecen metas de mediano y largo plazo, es recomendable que estas fuesen en función de la cobertura que se pretende atender y que por ende se vean reflejadas de igual manera en la Ficha Información Básica del Programa Presupuestario, por lo que no es posible concluir que la consistencia entre ambas fuentes de información sea absoluta y claramente integrada.



El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

- Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos de agua potable.

Justificación: La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo cuenta con un padrón de usuarios que es una base de datos integral, en la que se concentra la información de los usuarios a cargo del mismo, así mismo atiente llamadas telefónicas donde los usuarios que no cuentan con el servicio adecuadamente solicitan apoyos con pipas de agua potable

Dicho sistema se considera como una fuente única de los usuarios, permitiendo la gestión de apoyos de manera eficaz y evitando la duplicidad de información, en él, se maneja un formato único, el cual permite que toda la información sea constante y de fácil acceso para los encargados de proporcionar el servicio.

Las bases de datos no son abiertas ya que se maneja información personal y de carácter confidencial por lo que su gestión es interna, ya que permite a las áreas mantener el control de los apoyos que han brindado.

El mecanismo documentado con el que cuenta el organismo para evidenciar la mejora en la calidad y cobertura del servicio, se encuentra establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo. Así como la presupuestación de los egresos donde se contempla las mejoras en la infraestructura y los programas operativos anuales correspondientes al ejercicio 2024, están aprobados por la Junta de Gobierno del organismo y publicados en su página principal <https://capassat.gob.mx/2016-2020/index.php/tercer-trimestre-2024/normatividad>

